N°	0001069

0001567

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	07/11/2022		
Contrato N°	32/2022		
Nivel de Entidad:		**Universidad Nacional de Asunción**	
Entidad:		**Facultad Politécnica**	
Unidad Compradora (Código SICP):		**1130000**	**C.C.:** CO-28001-22-218475
ID del Llamado: 408707	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		**RUC:** 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
30	Caño Tee (TEE de PVC)	Unidad	Unidad			8	1.750	14.000
31	Caño Tee (TEE de PVC)	Unidad	Unidad			10	2.665	26.650
32	Caño Tee (TEE de PVC)	Unidad	Unidad			10	4.000	40.000
33	Caño Tee (TEE de PVC)	Unidad	Unidad			5	6.670	33.350
35	Caño Tee (TEE de PVC)	Unidad	Unidad			25	8.170	204.250
74	Tapacantos para madera	Unidad	Rollos			6	90.000	540.000
95	Mecha para pared	Unidad	Unidad			10	21.290	212.900
157	Enchufe externo de inodoro	Unidad	Unidad			15	5.200	78.000
158	Enchufe interno de inodoro	Unidad	Unidad			15	3.400	51.000
188	Mecha para pared	Unidad	Unidad			15	4.800	72.000
189	Mecha para pared	Unidad	Unidad			15	4.915	73.725
190	Mecha para pared	Unidad	Unidad			15	7.145	107.175
191	Mecha para pared	Unidad	Unidad			15	9.995	149.925
214	Codo de plastico (Codo caño de PVC)	Unidad	Unidad			6	1.450	8.700
215	Codo de plastico (Codo caño de PVC)	Unidad	Unidad			6	4.200	25.200
216	Codo de plastico (Codo caño de PVC)	Unidad	Unidad			6	5.480	32.880
223	Unión Sencilla	Unidad	Unidad			6	2.925	17.550
224	Unión Sencilla	Unidad	Unidad			10	4.480	44.800
226	Unión doble	Unidad	Unidad			10	5.250	52.500
227	Unión doble	Unidad	Unidad			10	7.290	72.900
228	Unión doble	Unidad	Unidad			10	16.220	162.200
234	Alma doble de plástico	Unidad	Unidad			10	5.555	55.550
236	Buje PVC	Unidad	Unidad			5	1.635	8.175
237	Buje PVC	Unidad	Unidad			3	2.625	7.875
217	Codo de plastico (Codo caño de PVC)	Unidad	Unidad			6	7.810	46.860
233	Alma doble de plástico	Unidad	Unidad			10	3.750	37.500
								2.175.665

TOTAL:	Dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco.
Son Guaranies:	5 dias habiles
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	División de Servicios Generales.
Lugar de entrega:	399 - Bienes de consumos varios
Objeto del Gasto:	

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios provistos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS

La Administración de Contrato esta a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
EMPORIO Ferretería S.R.L.	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP-UNA	Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

500 Hojas - desde el 0001001 al 0001500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición de Cuentas
Triplicado: UOC